



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Balneario Las Grutas, después de ser una incipiente población turística, a pocos kilómetros de San Antonio Oeste, se ha transformado con el correr de los años en un conglomerado urbano trascendente en el territorio provincial y nacional que debe ser considerado en toda su magnitud ofreciéndole a sus habitantes los servicios básicos del Estado que le permitan continuar su crecimiento.

En este contexto, el tema de prevención y seguridad se transforma en una cuestión fundamental para permitirle ser, como su crecimiento demográfico lo expresa, una población orgullo de todos los rionegrinos que la eligen para sus períodos vacacionales, habiéndose convertido también en una ciudad a la que afluyen constantemente viajeros del país y del exterior quienes destacan la paz y tranquilidad que se vivencia.

Respecto de lo expuesto, se entiende como fundamental que la primigenia fuerza de seguridad de las playas y puertos de nuestro país, cuya creación se remonta a los primeros gritos de libertad y la Primera Junta la incorporara como institución de nuestra Patria como Policía Marítima Portuaria hace ya casi 200 años, convirtiéndose con el devenir de los años de Capitanía General de Puertos en Prefectura Marítima cuyo escudo heráldico expresa "Robur et quies iuxta litora et in Undis" que, traducido al español, significa: "Valor y Seguridad en las Costas y en las Aguas" y esto, precisamente, es lo que reclaman los habitantes del Balneario Las Grutas, que se transforme su actual presencia de temporada, en la 3ra. Bajada, en un asentamiento permanente durante todo el año, aportando seguridad desde las playas de Terraza al Mar hasta Las Piedras Coloradas a sus habitantes y a los más de 350.000 turistas que la visitan cada año.

Es de destacar que para lograr lo expuesto, se encuentra trabajando un grupo de ciudadanos agrupados en una comisión de seguridad en conjunto con una de las juntas vecinales del Balneario Las Grutas.

Por ello:

Autor: Alfredo Lassalle



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Solicitar a las autoridades de la Prefectura Naval Argentina se sirvan disponer las medidas necesarias para que se asiente en el Balneario Las Grutas un destacamento permanente de efectivos que coadyuve a la prevención y seguridad de sus playas desde las conocidas como Terrazas al Mar hasta Piedras Coloradas.

Artículo 2°.- De forma